PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1265
EXPEDIENTE Nº 5721-009045/15

NEUQUÉN, 30 JUN 2015

VISTO:

El Decreto Nº 2382/78 mediante el cual se crea el Albergue escolar de Nivel Medio en Andacollo y;

CONSIDERANDO:

Que la falta de un adecuado ordenamiento de los cargos, exige de la Administración Provincial el relevamiento de las Plantas Funcionales de todas las Residencias Estudiantiles de la Provincia;

Que resulta necesario e imprescindible un reordenamiento de los cargos para un mejor control de las Plantas Funcionales en la Unidad de Organización que corresponda;

Que se viene brindando, desde distintos organismos provinciales, la posibilidad de asistencia diaria de aquellos alumnos que deben recorrer grandes distancias, garantizando de esta manera su derecho a estudiar;

Que en la localidad de Andacollo actualmente existe el albergue "Cumelén" de Nivel Medio donde concurren alumnas mujeres pertenecientes a distintos lugares del Departamento Minas;

Que en la misma localidad se cuenta con una institución donde se alojan adolescentes varones que asisten al Nivel Medio;

Que estas instituciones son creadas no sólo para brindar alojamiento, sino para acompañar, orientar y realizar un seguimiento a la formación académica de los alumnos regulares, que asisten a establecimientos de Nivel Medio y que, por razones de distancia u otra, se ven imposibilitados de regresar diariamente a sus hogares;

Que surge la necesidad de incorporar a los adolescentes varones en la Residencia Estudiantil "Cumelén" como único albergue escolar de la localidad;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **ESTABLECER**, a partir de la firma de la presente norma legal, que la Residencia Estudiantil "Cumelén" de Nivel Medio de Andacollo sea para varones y mujeres.

2°) **INCORPORAR** a la Residencia Estudiantil "Cumelén" de Nivel Medio de Andacollo a los adolescentes que concurren al albergue de varones existente en la localidad.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1265
EXPEDIENTE Nº 5721-009045/15

3°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional de la Residencia Estudiantil "Cumelén" de Nivel Medio de Andacollo, de los cargos que a continuación se detallan:
Un (01) cargo de Preceptor de Albergue (varón), DEK-2, Secuencia 101, Tiempo Completo.
Un (01) cargo de Preceptor de Albergue (varón), DEK-2, Secuencia 102, Tiempo Completo.
Un (01) cargo de Preceptor de Albergue (varón), DEK-2, Secuencia 103, Tiempo Completo.
Un (01) cargo de Preceptor de Albergue (varón), DEK-2, Secuencia 104, Tiempo Completo.

4º) **FIJAR** a partir de la firma de la presente norma legal, la Planta Funcional de la Residencia Estudiantil "Cumelén" de Nivel Medio de Andacollo, que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

5º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a Jur.03; SA.02; UO.05; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

6º) **ESTABLECER** que se deberán generar nuevos acuerdos institucionales, participativos hasta tanto se establezca un marco normativo que reglamente las Residencias Estudiantiles dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

7º) **DETERMINAR** que a través de la Dirección General de Nivel Medio, se realizarán las notificaciones correspondientes.

8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección de Planeamiento Educativo. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines establecidos en el Artículo 7º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1265
EXPEDIENTE Nº 5721-009045/15

ANEXO I

RESIDENCIA ESTUDIANTIL "Cumelen" de NIVEL MEDIO de ANDACOLLO
CUE N° 5800987
GRUPO D
PERÍODO MARZO/DICIEMBRE
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V – CHOS MALAL
PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL
Cargos –Titulares/Vacantes

CÓDIGO DE CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	SEC	TURNO
DAF-2	Director 2da Enseñanza Media	101	Completo
DAS-2	Secretario 2da	101	M
DCD-2	Maestro de Enseñanza Práctica	101	T
DEF-2	Preceptor (Mujer)	101	M
DEF-2	Preceptor (Mujer)	102	N
DEF-2	Preceptor (Mujer)	103	M
DEF-2	Preceptor (Mujer)	104	T
DEF-2	Preceptor (Mujer)	105	M
DEF-2	Preceptor (Mujer)	106	N
DEF-2	Preceptor (Mujer)	107	N
DEF-2	Preceptor (Mujer)	108	E
DEK-2	Preceptor (varón)	101	Completo
DEK-2	Preceptor (varón)	102	Completo
DEK-2	Preceptor (varón)	103	Completo
DEK-2	Preceptor (varón)	104	Completo

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación